NATALIA RAMOS MALDONADO
1.020.815.304
3213824890
CARRERA 82 A # 6 B -74
NATALIARM96@OUTLOOK.ES

PERFIL

Soy una persona responsable y comprometida con las obligaciones adquiridas, con actitud y aptitud de liderazgo, respetuosa, proactiva, propositiva, gran facilidad de aprendizaje, excelentes relaciones interpersonales, con capacidad para trabajar en equipo interdisciplinario y buen manejo de los recursos tanto físicos como humanos y tecnológicos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Relacionar los títulos del más reciente al más antiguo

POSGRADO: Especialista en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud
PREGRADO: Nutricionista Dietista
BACHILLER: Bachiller académico

EXPERIENCIA LABORAL

HOGAR INFANTIL MADRE RAFOLS
08/03/2021 – 22/09/2021
Martha Camacho, 2558813
Elaboración de minutas, seguimiento al servicio de alimentos, recepción del AAVN, seguimiento nutricional.

CONVIVENTIA
01/07/2021- 31/12/2021

Powered by CamScanner

Diana Marcela Pineda Rivera, 3103037124
Elaboración de minutas, seguimiento al servicio de alimentos, recepción del AAVN, seguimiento nutricional.

CORPORACION AMOR POR COLOMBIA
20/09/2021- 31/12/2021
José Luis Acero Vargas, 4377630
Seguimiento nutricional a niño/as de 0 a 5 años.

FUNDACION NUEVO FUTURO DE COLOMBIA
01/01/2022- 31/12/2022
Jenny de la Pava, 4377630
Elaboración de minutas, seguimiento al servicio de alimentos, recepción del AAVN, seguimiento nutricional, capacitaciones al personal manipulador de alimentos, familia y adolescentes.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
04/01/2023- 30/08/2023
Diana Marcela Ballesteros, 3241900
Apoyo a defensorías de familia, seguimiento nutricional.

SUBRED INTEGRADA DE SALUD CENTRO ORIENTE
01/11/2023-31/04/2024
David Nicolas Sierra Plazas, 3123452365
Asistencia domiciliaria nutricional a gestantes, niños menores de 5 años y pacientes crónicos.

FIRMA

Natalia Ramos Maldonado

NATALIA RAMOS MALDONADO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.020.815.304

RAMOS MALDONADO

APELLIDOS

NATALIA

NOMBRES

Natalia Ramos

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

13-MAY-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01015382-F-1020815304-20160616 00615R2987A 1 1354995255

Powered by CamScanner

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
NIT: 830.057.042-6
LEY 73 DE 1.979

COLNUD

COMUNICADO INFORMATIVO

PARA: ENTIDADES PÚBLICAS – ENTIDADES PRIVADAS – PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA – COMUNIDAD EN GENERAL

DE: COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL NUTRICIONISTAS DIETISTAS – CEP Y COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS –COLNUD-

ASUNTO: LINEAMIENTOS EN CUANTO A ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LOS PROFESIONALES DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA

FECHA: ENERO DE 2020

Cordial saludo,

Con el fin de aclarar a la comunidad en general al respecto de las dudas generadas con motivo de la expedición de certificados de antecedentes disciplinarios para los profesionales de Nutrición y Dietética, la Comisión del Ejercicio Profesional CEP y el Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas COLNUD, se permiten informar que la entidad facultada para dirimir los conflictos éticos y disciplinarios y por ende expedir este tipo de certificados, es el Tribunal de Ética, que vale la pena resaltar, aún no ha sido conformado, pues no ha sido reglamentado por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, ninguna entidad pública, privada, persona natural, jurídica, etc, deberán requerir este documento ni como requisito para ejercer la profesión, ni para ningún otro fin, ya que los únicos requisitos de ejercicio legal están claramente definidos por la Ley 1164 de 2017.

Por otro lado, se reitera que la tarjeta profesional no cuenta con límite de vigencia y en este sentido no se deberá solicitar ningún certificado que así lo acredite, pues el mismo no será expedido.

Atentamente,

Haidy Santana P.

ND. HAIDY SANTANA PÁEZ
Presidente
COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Juan E. M. R.

ND. JUAN EDGAR MARÍN RESTREPO
Presidente
COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 004552

El Consejo de Facultad en su sesión del día 1 de octubre de 2020 - Acta No. 36

CONSIDERANDO QUE

Natalia Ramos Maldonado

C.C. 1.020.815.304 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Nutricionista Dietista

COPIA AUTÉNTICA

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 179086 *consignado en el Registro No.* 4714, Folio 15 del Libro 6
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., *al día* 1 *del mes de octubre de* 2020

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

Natalia Ramos Maldonado-Cel.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Nutricionista Dietista

a

Natalia Ramos Maldonado
C.C. 1.020.815.304 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 3 días del mes noviembre de 2020

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

COPIA ELECTRONICA AUTENTICA

Powered by CamScanner

Centro María Auxiliadora

CALLE 170 No. 8-41
TELEFONO 6 711158
BOGOTA D.C.
Inscripción S.E. 36
Código ICFES 022350
Inscripción Dane 311848000448

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2012, se reunieron las suscritas Rectora y Secretaria, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado del ***CENTRO MARÍA AUXILIADORA****, Institución aprobada en todos sus niveles y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO; según Resolución No. 1378 del 26 de Abril de 1999.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADÉMICO****; a la estudiante graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Natalia Ramos Maldonado
T.I. 960422-04754 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.38 del 23 de Noviembre de 2012, que consta de 87 estudiantes; comienza con el nombre de ACOSTA PINEDA LUISA FERNANDA y termina con el nombre de VARGAS BENÍTEZ LAURA ALEJANDRA. Firmada y sellada por ***SOR BETTY MARÍA BARRAZA TRUJILLO*** *(Rectora) y* ***ANGÉLICA NANCY NAVARRO SOCHA*** *(Secretaria).*

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2012.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según los Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Sor Betty M. Barraza T.
SOR BETTY MARÍA BARRAZA TRUJILLO
Rectora
C.C. 41.650.196 de Bogotá

Centro María Auxiliadora
RECTORIA
Bogotá D.C.

Angélica Navarro S.
ANGÉLICA NANCY NAVARRO SOCHA
Secretaria
C.C. 35.472.948 de Chía (Cund).

SECRETARIA
Bogotá D.C.

VISUAL LASER LTDA
3685201-2483290 BOGOTA D.C
Email visual_laser@hotmail.com

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Centro María Auxiliadora

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 1378 del 26 de Abril de 1999

Confiere a :

Natalia Ramos Maldonado

T.I. 960422-04734 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes y el PEI de la Institución
Formar buenas cristianas, honestas y competentes ciudadanas

Por Betty Ma Barrero
Rectora

Centro María Auxiliadora
RECTORIA

Secretaria

Centro María Auxiliadora
SECRETARIA

Anotado al Folio No. 43 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 2

Dado en Bogotá, D.C., a 23 de Noviembre de 2012

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Natalia Ramos Maldonado

C.C. 1.020.815.304 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 3 días del mes de junio de 2022

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 3843, Folio 57 del Libro de Diplomas n.° 5
de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá

68105

Powered by CamScanner

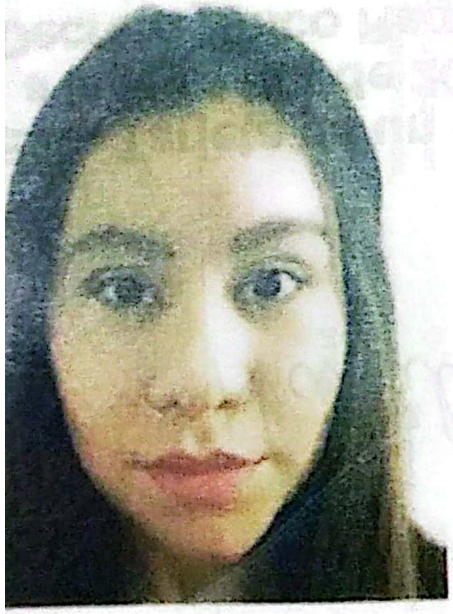
La salud es de todos

Minsalud

COLNUD

entificación Unica del Talento Humano en Salud

UTRICIONISTA DIETISTA



NATALIA RAMOS MALDONADO

CC 1020815304

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

BOGOTA

Fecha de expedicion del diploma 2020-11-03

Fecha de Inscripción ReTHUS **2020-11-19**

Powered by CamScanner

Natalia Ramos M.

Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor devolverla al COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS Carrera 15 No 76 – 67 oficina 401 Teléfono 3542322 Bogotá.

Firma Representante Legal

COLNUD-2001

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 5185 **24 NOV 2022**

Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de carrera administrativa

EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que revisada la planta global de personal del ICBF se identificó que existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva.**

Que entre los empleos que se encuentran en **vacancia definitiva,** está el de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 07,** en diferentes Regionales de la entidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, señala que los empleos que se encuentran en **vacancia definitiva** deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que para su provisión mediante encargo, se revisó la planta de personal para proveer las plazas disponibles vacantes de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 07**, perfil profesional Nutrición y Dietética.

Que agotada la población de servidores públicos para proveer mediante encargo los empleos de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 07**, quedaron cargos vacantes.

Que no existiendo servidores con derechos de carrera administrativa que puedan o quieran optar por el Derecho Preferente de encargo, la Entidad en ejercicio de su facultad nominadora proveerá las vacantes mediante nombramiento provisional, como se estipula en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se nombra provisionalmente en la presente Resolución cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el cargo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y sus modificatorias.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a la siguiente persona en el cargo en vacancia **definitiva** como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL BOGOTA– C.Z USME	1.020.815.304	NATALIA RAMOS MALDONADO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (Ref. 25955)	$2.895.712

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 5495 2 4 NOV 2022
Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de carrera administrativa

PARÁGRAFO: La vigencia del nombramiento de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la Entidad, con el fin que el servidor público con derechos de carrera administrativa que se considere afectado interponga la reclamación ante la ***Comisión de Personal Nacional***, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005 – Circular 20191000000127 del 24 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- La posesión de la persona nombrada deberá realizarse ante el(la) Director(a) Regional, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

PARÁGRAFO 1: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el *Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – **SIGEP***, su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, así:

*(...) **Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida.** Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP. (...)*

PARÁGRAFO 2: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C. a los 2 4 NOV 2022

JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMÍREZ
Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	John Fernando Guzmán Liperata	Director de Gestión Humana	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Proyectó	Blanca Estela Tello Pérez	Grupo Registro y Control	

16453

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Powered by CamScanner

nuevo futuro
NIT.800.230.540-4

ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA
Calle 94 #15-32, Oficina 602 Tel: 8603095 Fax: 8751651
Celular: 3143956875 Email: hogares@nuevofuturocolombia.org
La Calera, Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

La señora **NATALIA RAMOS MALDONADO** identificada con cédula de ciudadanía 1.020.815.304, laborara en nuestra institución desde el día 03 de enero del 2022, con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de docente de nutricionista con un salario de $2.600.000.

La presente se expide a solicitud de la **INTERESADA**, en el municipio de La Calera a los 23 días del mes de diciembre del 2021.

JENNY PATRICIA DE LA PAVA SANTOS
Directora Ejecutiva

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL "MADRE RAFOLS"

Personería Jurídica No. 1574 del 9 de Abril de 1974
Resolución 5555 de Junio 4/86 - 3303 de Octubre 21/99 y 3878 Septiembre 2007
Nit. 860.032.656-9
Carrera 28 A No. 63 - 39 - Teléfax: 255 88 13
E-mail: madrerafols@hotmail.com • Bogotá, D.C.

LAS SUSCRITAS DIRECTORA Y SECRETARIA DE LA FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL "MADRE RAFOLS" CON APROBACION OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL No. 5555 DE JUNIO 4 DE 1986 - 3303 DE OCTUBRE 21 DE 1999 y 3878 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

C E R T I F I C A N :

Que **NATALIA RAMOS MALDONADO,** identificada con C.C. 1.020.815.304 de Bogotá, labora en esta Institución como Nutricionista de tiempo completo, desde el 08 de Marzo de 2021 a la fecha. Con un contrato de prestación de servicios.
Su desempeño ha sido satisfactorio.

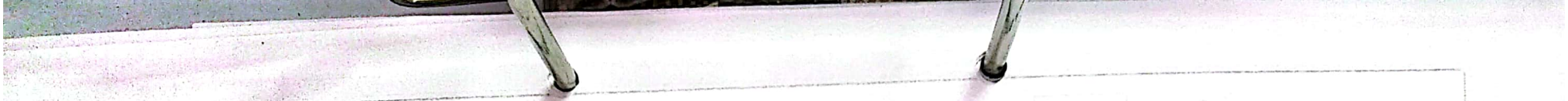
Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de Mayo de 2021.

FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL MADRE RAFOLS
NIT 860 032.656-9
CRA. 28A No 63 39
TEL 255 88 13

Hna. Martha Elizabeth Camacho A.
Representante Legal –Directora

Olga Lucía Guzmán Duarte.
Secretaria

Powered by CamScanner



Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:35 PM horas del 08/05/2024, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía Nº **1020815304**

Apellidos y Nombres: **RAMOS MALDONADO NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

n cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la yenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas ersonas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de condena o la prescripción de la pena.

sta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de entidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento nstitucional.

tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía acional** más cercanas.

Volver al Inicio

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de mayo de 2024, a las 22:50:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020815304
Código de Verificación	102081530424050822501 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NATALIA RAMOS MALDONADO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1020815304** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2024 10:39:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020815304 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92500452** . La ersona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ nsulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **NATALIA RAMOS MALDONADO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1020815304** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1020815304
NOMBRES Y APELLIDOS	NATALIA RAMOS MALDONADO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/11/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	72
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **18/05/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 12 de junio de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que NATALIA RAMOS MALDONADO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1020815304 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 13/06/2024 **Fecha fin cobertura:** 31/12/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD N830093106

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - ASOCIACION AMUCI

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3561901 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS NCP, INCLUYEN LA PREPARACIÓN Y EL EXPENDIO PARA CONSUMO INMEDIATO DESDE VEHÍCULOS, PUESTOS MÓVILES, KIOSCOS, FRITANGUERIAS; LAS ACTIVIDADES DE LAS HELADERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE COFFEE SHOP Y FUENTES DE SODA, ENTENDIDOS COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE SIRVEN HELADOS Y BEBIDAS DE FRUTAS NATURALES PARA EL CONSUMO INMEDIATO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3561901 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS NCP, INCLUYEN LA PREPARACIÓN Y EL EXPENDIO PARA CONSUMO INMEDIATO DESDE VEHÍCULOS, PUESTOS MÓVILES, KIOSCOS, FRITANGUERIAS; LAS ACTIVIDADES DE LAS HELADERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE COFFEE SHOP Y FUENTES DE SODA, ENTENDIDOS COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE SIRVEN HELADOS Y BEBIDAS DE FRUTAS NATURALES PARA EL CONSUMO INMEDIATO

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3561901

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C397216442416456393

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 12/06/2024 3.39 PM

Dirección IP: 186.145.236.49, 192.230.104.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NATALIA RAMOS MALDONADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1020815304,** se encuentra afiliado/a desde **07/05/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de mayo de 2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

NATALIA RAMOS MALDONADO Identificado con CC 1020815304

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina TINTAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24134442938
Fecha de apertura:	8 de Mayo de 2024
Saldo disponible:	$0.00
Saldo total a la fecha:	$0.00
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 18 de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Powered by CamScanner